

La Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas



en el marco del 50 Aniversario de la creación del SNICS

CONVOCAN

A estudiantes, profesionistas, productores, asociaciones civiles, asociaciones de productores, investigadores, obtentores y público en general, al

CONCURSO DE ENSAYO

Sobre los impactos de las actividades sustantivas del SNICS: Certificación de Semillas, Derechos de Obtentor y Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación

ANTECEDENTES

El SNICS es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dedicado a la coordinación, supervisión, vigilancia, normalización, difusión y promoción en materia de semillas, recursos fitogenéticos y variedades vegetales.

BASES

PRIMERA. El objetivo del concurso es fomentar la participación y la difusión sobre la importancia, impactos, interrelación o formulación de propuestas y recomendaciones en los temas de:

- Calidad, certificación y comercio de semillas.
- Derechos de Obtentor.
- Recursos Fitogenéticos.

**GOBIERNO
FEDERAL**

SAGARPA





**GOBIERNO
FEDERAL**

SAGARPA



SEGUNDA. Los trabajos presentados deben de ser originales, escritos en formato de Microsoft Word, a doble espacio en Times New Roman 12, con una extensión máxima de 20 cuartillas, y debe de incluir las fuentes consultadas. Asimismo deben incluir una portada indicando:

- Título.
- Nombre del concursante, y en el caso de asociaciones o personas morales, nombre de su representante legal.
- Dirección completa, teléfono y correo electrónico.

TERCERA. La fecha límite para la recepción de propuestas es el 31 de agosto de 2011, en Avenida Presidente Juárez 13 Col. El Cortijo 54000 Tlalnepantla de Baz, Estado de México en forma impresa y adjuntando archivo digital, o vía electrónica a: eduardo.padilla@snics.gob.mx y gat@snics.gob.mx.

CUARTA. El Jurado calificador estará integrado por reconocidos investigadores del ramo agropecuario, con amplia experiencia en la redacción, revisión y publicación de artículos científicos en medios nacionales e internacionales.

QUINTA. El Jurado calificará los trabajos de acuerdo a los criterios siguientes:

- Originalidad y calidad de la propuesta.
- Que los trabajos contengan propuestas de mejora en la normatividad existente.
- Que promuevan acciones de impacto en el medio rural.

SEXTA. El fallo del Jurado y los trabajos ganadores se darán a conocer a partir del 31 de octubre de 2011, en la dirección electrónica siguiente: <http://snics.sagarpa.gob.mx>



Vivir Mejor



**GOBIERNO
FEDERAL**

SAGARPA



SÉPTIMA. Se premiarán los primeros tres lugares por cada tema:

- **Primer lugar:** \$ 10,000.00 (Diez mil pesos), reconocimiento y difusión electrónica en el sitio web del SNICS.
- **Segundo lugar:** \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos), reconocimiento y difusión electrónica en el sitio web del SNICS.
- **Tercer Lugar:** \$ 3,000.00 (Tres mil pesos), reconocimiento y difusión electrónica en el sitio web del SNICS.

OCTAVA. La premiación se llevará a cabo el 17 de noviembre de 2011, bajo el marco de la "XXI Reunión Nacional de Jefes del SNICS".

Se cubrirán los gastos de traslado, que en su caso sean requeridos por los ganadores del primer lugar en cada tema*.

NOVENA. La participación en esta convocatoria implica la cesión de los derechos de propiedad intelectual al SNICS para publicar o hacer uso de los mismos con fines de divulgación.

DÉCIMA. Al inscribirse al concurso, los participantes aceptan las presentes bases y las decisiones adoptadas por el Jurado. El fallo del Jurado será definitivo e inapelable.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas en coordinación con el Jurado.

* Aplican restricciones.